



Ajuntament de Benicarló

12. Declaración responsable para la apertura de actividad recreativa, espectáculo o establecimiento público para su desarrollo en instalaciones eventuales, portátiles o desmontables

Titular de la actividad	Nombre y apellidos / denominación social	DNI/NIE/NIF		
Datos representante (en su caso)	Nombre y apellidos	DNI/NIE		
Domicilio a efecto de notificaciones	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Piso	Puerta
	Población	Provincia	Código postal	
	Teléfono	Fax	Apartado de correos	Correo electrónico

Datos de la actividad	Descripción de la actividad	
	Período de funcionamiento	
	Fecha inicio	Fecha finalización
	Situación/emplazamiento del local (dirección)	
	Referencia catastral del local (en suelo urbano) / Partida, polígono, parcela (en suelo rústico)	

Ambientación musical	SÍ / NO
-----------------------------	---------

DECLARO Bajo mi exclusiva responsabilidad, que la actividad que pretendo desarrollar se encuentra en el ámbito de aplicación del art. 9 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, que dicha actividad y la instalación en la cual se ejercerá, cumplen con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local, que dispongo de toda la documentación que lo acredita y me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia de la actividad.

Al efecto, adjunto la documentación que indico en el reverso de este escrito, y quedo así mismo, advertido/a de cuál es el procedimiento administrativo a seguir y de los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las indicaciones que aparecen también en el reverso de este escrito.

Firma

Datación	Lugar	Fecha
-----------------	-------	-------



12. Declaración responsable para la apertura de actividad recreativa, espectáculo o establecimiento público para su desarrollo en instalaciones eventuales, portátiles o desmontables

Documentación que adjunto

- Copia del DNI/NIE del titular de la actividad, si se trata de una persona física. Si es una persona jurídica, copia del NIF, del título de constitución de la misma y de la correspondiente inscripción en el Registro mercantil, si procede, así como, copia del DNI/NIE del representante legal y del correspondiente poder de representación, en su caso.
- Memoria de la actividad, redactada y suscrita por técnico competente identificado por medio de nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando legalmente sea exigible, y que debe contener, como mínimo, la siguiente documentación,
 - a. Memoria descriptiva del espectáculo o actividad a la que se destinará la instalación, con inclusión, de los datos del titular, justificación del emplazamiento propuesto e incidencia de la instalación en el entorno.
 - b. Memoria Técnica Constructiva.
 - c. Memoria de medidas contra incendios.
 - d. Memoria del sistema y cálculo de evacuación.
 - e. Memoria de instalaciones eléctricas.
 - f. Documentación gráfica.
 - g. Plan de evacuación y emergencia.
- Certificados expedidos por la entidad que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA), o alternativamente, Certificado emitido por técnico u órgano competente, visado por el colegio profesional correspondiente, por el que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura, y sobre todo, sobre la adecuada seguridad y solidez de todos los elementos de la instalación. Dicha certificación, en todo caso, estará vinculada al proyecto que la origina.
- Para la autorización de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables que constituyan **atracciones feriales dotadas de elementos mecánicos o despleables**, tales como carruseles, norias, montañas rusas o similares, deberá acompañarse, además, un Proyecto Técnico de la atracción suscrito por facultativo competente y visado por su colegio profesional, o elaborado y suscrito por empresa con calificación de Entidad de Certificación Administrativa u organismo análogo en el que se justifiquen las adecuadas medidas de seguridad, higiene, comodidad y aislamiento acústico, de acuerdo con los requerimientos contenidos en este Reglamento.

Concluida la instalación y antes de su puesta en funcionamiento, el solicitante deberá presentar ante el Ayuntamiento un Certificado de Montaje suscrito por técnico habilitado competente o, en su caso, por empresa con calificación de Entidad de Certificación Administrativa u organismo análogo con competencia acreditada en esta materia, en el que se acredite que las instalaciones reúnen las medidas necesarias de seguridad y solidez de todos sus elementos. Dicha certificación, en todo caso, estará vinculada al proyecto que la origina. La falta de la anterior certificación dejará sin efecto las actuaciones realizadas hasta el momento, y consecuentemente, implicará la prohibición de poner en funcionamiento la referida atracción.
- En su caso, copia de las autorizaciones y/o informes preceptivos que deban emitir, con carácter previo, otras Administraciones Públicas (por ejemplo, informe de Sanidad (Unidad de Salud Pública de Benicarló)
- Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por los riesgos de explotación de la actividad (según modelo). Como mínimo, se asegurará el riesgo de incendio, daños al público asistente y a terceros derivados de las condiciones de la instalación y daños al personal que presta servicios en la misma, hasta la cuantía prevista en el Decreto 52/2010, del Consell, de 26 de marzo.
- Acreditar la constitución de una fianza, en la forma y cuantía prevista en el Decreto 52/2010, del Consell, de 26 de marzo, con el fin de que los titulares o prestadores respondan de las posibles responsabilidades que pudieren derivarse.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente por la tramitación del expediente, de acuerdo con el Ordenanza fiscal T-1.
- En el caso de que se necesite ocupar la vía pública, deberá acompañar copia de la licencia municipal que conceda el permiso para dicha ocupación, emitida previamente por el órgano competente.

1. Observaciones funcionario/a Registro de Entrada:

Actividades sujetas

Las actividades recreativas o espectáculos públicos que, por su naturaleza, requieran la utilización de instalaciones o estructuras eventuales, portátiles o desmontables de carácter no permanente. Asimismo, precisarán de dicha declaración, los espectáculos y actividades que con carácter temporal pretendan desarrollarse en instalaciones portátiles o desmontables.



Ajuntament de Benicarló

Advertencias sobre el Procedimiento

- 1) Presentación de la declaración responsable, con toda la documentación necesaria
- 2) En el plazo máximo de un mes desde la fecha de entrada de toda la documentación de la declaración responsable, el técnico del Ayuntamiento realizará la correspondiente visita de comprobación en el establecimiento. Si se comprueba el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y administrativos, el Ayuntamiento expedirá el acta de comprobación favorable, lo que posibilitará la apertura del establecimiento con carácter provisional hasta el otorgamiento de la licencia de apertura. No será necesaria la visita de comprobación del técnico municipal, ni la licencia de apertura, si se acompaña a la declaración responsable un certificado expedido por una empresa que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA), en el cual se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor. En dicho supuesto, la apertura del establecimiento podrá realizarse de manera inmediata, bajo la responsabilidad de su titular-prestador. Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento podrá proceder, en cualquier momento, a realizar inspección.
- 3) Si transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable, el Ayuntamiento no ha hecho la visita de comprobación, el titular-prestador podrá abrir el establecimiento, bajo su responsabilidad, comunicándolo por escrito al Ayuntamiento. Dicha apertura no exime al Ayuntamiento de hacer la visita de comprobación, y si se comprueba la inexactitud o falsedad de cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial, se decretará el cierre del local, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas correspondientes.

Política de privacidad de datos

Los datos que facilitados se incluirán en un fichero de titularidad del Ajuntament de Benicarló, cuya finalidad es gestionar las peticiones manifestadas en el presente documento. Así mismo, le informamos que sus datos no se cederán a terceras personas, salvo a las entidades públicas, a las que sea necesario o obligatorio cederlas para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos en la Ley. Según la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o cualquier otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ajuntament de Benicarló, c. de Ferreres Bretó núm. 10, 12580 Benicarló (Castelló)-, o bien entregando la solicitud personalmente ante el Registro de Entrada, exhibiendo el DNI original o un documento equivalente.
